



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
20724

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°038-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 14 de marzo del 2022.

VISTOS: Informe Legal N° 129-2022-OAJ/CO/UNAM de fecha 14 de marzo 2022, Informe N°330-2022-APTL-UEI/UNAM de fecha 11.03.2022, el Informe N°0108-2022-CANR/UEI/UNAM de fecha 11.03.2022, el Informe N° 048-2022-SIST-CS/UEI/UNAM de fecha 11/03/2022, la Carta N°20-2022-CONSORCIO SUPERVISOR ILO de fecha 07/03/2022, la Carta N°15-2022-RC-EIVS-CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA de fecha 01/03/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE, en el Art. 170°, que regula el procedimiento de ampliación de plazo, aplicable a contratos de ejecución de obra, y que dicha figura constituye una forma de modificación contractual que puede solicitar el contratista, siempre que se configure alguna de las causales previstas en el artículo 169 del Reglamento, que modifique la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la referida solicitud.

Asimismo, cabe precisar que la aprobación de la ampliación de plazo genera ciertos derechos y obligaciones para las partes, tales como el reconocimiento de los mayores gastos generales, por parte de la Entidad al contratista; así como la obligación de este último, como condición para el pago de dichos gastos generales, de presentar al inspector o supervisor, un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación, así como su impacto, considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas, en armonía con la ampliación de plazo concedida.

En ese contexto, el numeral 170.6 del referido artículo establece que el contratista está obligado a presentar tales documentos en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. Posteriormente, el inspector o supervisor –según corresponda- debe elevar dichos documentos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista.

Así, en un plazo no mayor a siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad debe pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior; de no pronunciarse la Entidad en ese plazo, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor.

En esa medida, se advierte que el procedimiento de ampliación de plazo que regula el artículo 170 del Reglamento conduce a la aprobación de un plazo adicional para la ejecución del contrato de obra, lo que constituye una modificación contractual, reconocida por la normativa de contrataciones del Estado.

Que, mediante Carta N°88-2022-DIGA/UNAM, de fecha 18.02.2022, la Entidad notificó al Consorcio Sistemas Moquegua el reconocimiento y aprobación de la Ampliación de Plazo adicional por 07 días calendario (extendiéndose el plazo de ejecución aprobado de 63 dc a 70 dc); aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1181-2021-UNAM la cual aprueba el EXPEDIENTE DE ADICIONAL N° 03, DEDUCTIVO VINCULANTE N°02 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05, con un plazo de 63 días calendarios; asimismo, el reconocimiento y aprobación de los 16 días calendario de Suspensión de Plazo de Ejecución (autorizado por la Entidad), resultando como nueva fecha de culminación de obra el 19/03/2022, contados desde el 24/12/2021.

Que, mediante Carta N°15-2022-RC-EIVS-CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA, de fecha 01.03.2022, el Consorcio Sistemas Moquegua, ha presentado ante la Supervisión, el nuevo CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO DERIVADO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°05 Y SUSPENSION





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
20724

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°038-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 14 de marzo del 2022.

DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA, a efectos de revisión, evaluación y aprobación del Consorcio Supervisor Ilo.

Que, mediante Carta N°20-2022-CONSORCIO SUPERVISOR ILO, de fecha 07.03.2022, la Supervisión comunica a la Entidad la aprobación del nuevo calendario de ejecución actualizado, al haber revisado y realizado los reajustes correspondientes en coordinación con el Residente de Obra, donde el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN CPM, considera la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra, y tiene como fecha de término de plazo de ejecución vigente el 19 de marzo 2022.

En ese sentido, según descripción del INFORME N° 048-2022-SIST-CS/UEI/UNAM el Coordinador concluye que el nuevo CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACION CPM - DERIVADO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°05 Y SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION, se encuentra debidamente aprobado por el CONSORCIO SUPERVISOR ILO, de acuerdo a lo indicado mediante CARTA N°20-2022-CONSORCIO SUPERVISOR ILO; por lo que, indica que concuerda con la aprobación en mención, y sugiere continuar con el trámite que corresponda para su aprobación y notificación al CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA, bajo el amparo del numeral 170.6 del artículo 170 del RLCE "Procedimiento de ampliación de plazo", siendo la fecha límite de notificación el 14/03/2022.

En tal sentido, en virtud de lo dispuesto en la R.C.O. N°1205-2019-UNAM, corresponde a la Dirección General de Administración la aprobación CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACION CPM - DERIVADO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°05 Y SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION, el mismo que se encuentra debidamente aprobado por el CONSORCIO SUPERVISOR ILO,

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, la aprobación del CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACION CPM - DERIVADO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°05 Y SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION, el mismo que se encuentra debidamente aprobado por el CONSORCIO SUPERVISOR ILO,

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad Ejecutora de Inversiones cautele el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y de considerar pertinente a los fines de su ejecución, se formalice mediante adenda.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, que la presente resolución sea notificada al contratista, a las Unidades Orgánicas competentes y se proceda a su registro conforme a ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Distribución:

- Unidad Ejecutora de Inversiones
- OTI- Interesado
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Mr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME LEGAL N° 0129-2022-OAJ/CO-UNAM

A : Eco. CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ
Director General de Administración

DE : Abog. JOSE C. CARRASCO CASTRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado

REFERENCIA : Inf. N° 330-2022-APTL-UEI/UNAM
Inf. N° 108-2022-CANR/UEI/UNAM
Inf. N° 048-2022-SIST-CS/UEI/UNAM
Carta N° 20-2022-CONSORCIO SUPERVISOR ILO
Carta N° 15-2022-RC-EIVS-CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA

FECHA : Moquegua, 14 de marzo del 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dirección General de Administración
RECIBIDO
14 MAR 2022
Hora: 9:55 N Reg.:
Firma: Folios: 43 + 05/06

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, se ha evaluado los documentos de la referencia, relacionado con la aprobación del **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADA ACTUALIZADA Y PROGRAMACIÓN CPM**, derivado de la Ampliación de Plazo N° 05, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1181-2021-UNAM, en la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – COMPONENTE 1 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**, Calendario remitido por el ejecutor de Obra, representante común del Consorcio Sistemas Moquegua, mediante Carta N° 15-2022-RC-EIVS-CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA, aprobado por el Consorcio Supervisor Ilo mediante Carta N° 20-2022-CONSORCIO SUPERVISOR ILO, evaluado por el Coordinador de Supervisión según Informe N° 048-2022-SIST-CS/UEI/UNAM y validado por el Especialista en Supervisión de la Unidad de Ejecución de Inversiones a mérito del Informe N° 108-2022-CANR/UEI/UNAM y del Jefe de la Unidad de Ejecución de Inversiones con Informe N° 330-2022-APTL-UEI/UNAM.

A mérito de la Cláusula tercera del Contrato en mención, se tiene como fundamento jurídico la Ley No 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto supremo No 350-215-EF, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

Al respecto el numeral 170.6 del artículo 170º señala que, la ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, la lista de hitos no cumplidos, entre otros, considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo.

Por su parte, el supervisor debe elevarlos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. Plazos que se han respetado a la fecha.



Luego, En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad debe pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor. Encontrándonos dentro de los términos legales establecidos.

Por estas consideraciones, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que se formalice la aprobación del Calendario elevado por la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" - COMPONENTE 1 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA; en los términos que remite la supervisión y el área técnica.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. JOSÉ C. CARRASCO CASTRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
CAM. N° 100

INFORME N° 330-2022-APTL-UEI/UNAM

A : MGR. CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ
Director General de Administración - UNAM.

ASUNTO : REMITO EVALUACION Y CONFORMIDAD DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO DERIVADO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°05 Y SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

REFERENCIA :
1. INFORME N° 0108-2022-CANR/UEI/UNAM.
2. INFORME N° 048-2022-SIST-CS/UEI/UNAM
3. CARTA N°20-2022-CONSORCIO SUPERVISOR ILO
4. CARTA N°15-2022-RC-EIVS-CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA
5. CONTRATO N°007-2020-DIGA/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 11 DE MARZO DEL 2022.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dirección General de Administración

RECIBIDO
11 MAR 2022

Hora: 12:29 N° Reg:
Folios: 41+0

Mediante el presente es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que se ha recepcionado el documento de la Referencia (1), del Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual Ing. Eisenhower Vega Guadalupe - Coordinador de Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN - DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO - REGIÓN MOQUEGUA", comunica que ha recepcionado mediante CARTA N°20-2022-CONSORCIO SUPERVISOR ILO, la aprobación del nuevo CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO DERIVADO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°05 Y SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA, lo cual ha sido solicitado por el CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA, según Ref. (4). Por lo que, el Coordinador manifiesta lo siguiente:

1. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 1181-2021-UNAM, se aprueba, el EXPEDIENTE DE ADICIONAL N° 03, DEDUCTIVO VINCULANTE N°02 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05, con un plazo de 63 días calendarios, que fuera notificada al Contratista con CARTA N° 702-2021-DIGA/UNAM, de fecha 23/12/2021.
2. Con INFORME N° 040-2022-APTL-UEI/UNAM, y con la opinión del CONSORCIO SUPERVISOR ILO, así también contándose con la opinión favorable del Coordinador de la Supervisión, y con la recomendación de la Sub Unidad de Supervisión, se concluye **SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR UN PERIODO DE 10 DC, A PARTIR DEL DIA 15/01/2022**. El cual fue notificada a la Contratista a través de la CARTA N° 016-2022-DIGA/UNAM, de fecha 14/01/2022.
3. Con INFORME N° 095-2022-APTL-UEI/UNAM, y con la recomendación de la Sub Unidad de Supervisión, se concluye que: **"tratándose de aspectos de salud de personal dada la pandemia actual del Covid-19 y contándose con el sustento médico, es oportuno CONCEDER LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA POR 06 (SEIS) DÍAS CALENDARIO ADICIONALES, ELLO DEBEN REGIR DESDE EL 25/01/2022 AL 30/01/2022"**. El cual fue notificada a la Contratista a través de la CARTA N° 035-2022-DIGA/UNAM, de fecha 26/01/2022.
4. Con CARTA N°88-2022-DIGA/UNAM, de fecha 18/02/2022, la Entidad notifico al Consorcio Sistemas Moquegua el reconocimiento y aprobación de la Ampliación de Plazo adicional por 07 días calendario, el cual declarado PROCEDENTE por el Coordinador de Supervisión a través del INFORME N° 032-2020-SIST-CS-SUS/UEI/UNAM y cuenta con la APROBACIÓN del Especialista en supervisión a través del INFORME N° 0075-2022-SUS/UEI/UNAM. (extendiéndose el plazo de ejecución aprobado de 63 de a 70 dc). Resultando como nueva fecha de culminación de obra el 19/03/2022, contados desde el 24/12/2021.
5. Mediante CARTA N°15-2022-RC-EIVS-CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA, de fecha 01/03/2022, el Consorcio Sistemas Moquegua, ha presentado ante la Supervisión, el nuevo CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO DERIVADO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°05 Y SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA, a efectos de revisión, evaluación y aprobación del Consorcio Supervisor Ilo.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6. Con CARTA N°20-2022-CONSORCIO SUPERVISOR ILO, de fecha 07/03/2022, la Supervisión comunica a la Entidad la aprobación del nuevo calendario de ejecución actualizado, al haber revisado y realizado los reajustes correspondientes entre coordinación con el Residente de Obra, donde el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN CPM, considera la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra, y tiene como fecha de término de plazo de ejecución vigente el 19 de marzo 2022.
7. En ese sentido, según descripción del INFORME N° 048-2022-SIST-CS/UEI/UNAM el Coordinador concluye que el nuevo CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACION CPM - DERIVADO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°05 Y SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION, se encuentra debidamente aprobado por el CONSORCIO SUPERVISOR ILO, de acuerdo a lo indicado mediante CARTA N°20-2022-CONSORCIO SUPERVISOR ILO; por lo que, indica que concuerda con la aprobación en mención, y sugiere continuar con el trámite que corresponda para su aprobación y notificación al CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA, bajo el amparo del numeral 170.6 del artículo 170 del RLCE "Procedimiento de ampliación de plazo", **siendo la fecha límite de notificación el 14/03/2022.**

Por lo expuesto, solicito notificar al Ejecutor y Supervisión de la obra, informando que la Entidad ha resuelto APROBAR el nuevo CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACION CPM - DERIVADO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°05 Y SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION, según los siguientes datos:

- Sr. EDGARD ISAAC VALCARCEL SILVA-Representante Común del **CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA** al correo: consorcio.sistemas.moquegua@gmail.com.
- Sr. WILLIAM LEONCIO ALDORADIN CARRASCO, Representante Común del, **CONSORCIO SUPERVISOR ILO**, con dirección electrónica: williamaldoradin88@hotmail.com.

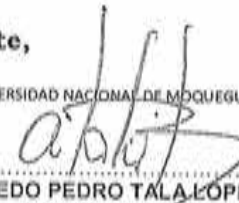
correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento, atención y trámite

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


ING. ALFREDO PEDRO TALA LÓPEZ
CIP N° 88513
JEFE DE INVERSIONES
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 0108-2022-CANR/UEI/UNAM

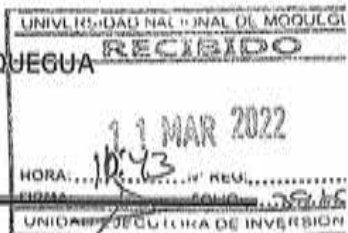
A : **ING. ALFREDO PEDRO TALA LOPEZ**
Jefe de Inversiones de la Unidad Ejecutora de Inversiones UNAM

DE : **ING. CARLOS ALBERTO NICHU RIOS**
Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones

ASUNTO : **REMITO EVALUACION Y CONFORMIDAD DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO DERIVADO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°05 Y SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA**

REFERENCIA : 1. INFORME N° 048-2022-SIST-CS/UEI/UNAM
2. CARTA N°20-2022-CONSORCIO SUPERVISOR ILO
3. CARTA N°15-2022-RC-EIVS-CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA
4. CONTRATO N°007-2020-DIGA/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 11 DE MARZO DEL 2022



Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el INFORME N° 048-2022-SIST-CS/UEI/UNAM, presentado por el ING. EISENHOWER VEGA GUADALUPE - Coordinador de Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"**, COMPONENTE I; quien comunica que ha recepcionado mediante CARTA N°20-2022-CONSORCIO SUPERVISOR ILO, la aprobación del nuevo **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO DERIVADO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°05 Y SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA**, lo cual ha sido solicitado por el CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA, según Ref. (3). Por lo que, el Coordinador manifiesta lo siguiente:

1. Con **CARTA N°88-2022-DIGA/UNAM**, de fecha 18/02/2022, la Entidad notifico al Consorcio Sistemas Moquegua el reconocimiento y aprobación de la Ampliación de Plazo adicional por 07 días calendario (extendiéndose el plazo de ejecución aprobado de 63 dc a 70 dc); asimismo, el reconocimiento y aprobación de los 16 días calendario de Suspensión de Plazo de Ejecución (autorizado por la Entidad), resultando como nueva fecha de culminación de obra el 19/03/2022, contados desde el 24/12/2021.
2. Mediante **CARTA N°15-2022-RC-EIVS-CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA**, de fecha 01/03/2022, el Consorcio Sistemas Moquegua, ha presentado ante la Supervisión, el nuevo **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO DERIVADO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°05 Y SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA**, a efectos de revisión, evaluación y aprobación del Consorcio Supervisor Ilo.
3. Con **CARTA N°20-2022-CONSORCIO SUPERVISOR ILO**, de fecha 07/03/2022, la Supervisión comunica a la Entidad la aprobación del nuevo calendario de ejecución actualizado, al haber revisado y realizado los reajustes correspondientes entre coordinación con el Residente de Obra, donde el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN CPM**, considera la

MOQUEGUA: Prolongación Calle Ancash N° S/N
ILO: Urb. Ciudad Jardín S/N - Distrito Pacocha
Central Telefónica: 053-463514
Correo: presidencia@unam.edu.pe
www.unam.edu.pe



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra, y tiene como fecha de término de plazo de ejecución vigente el 19 de marzo 2022.

En ese sentido, según descripción del INFORME N° 048-2022-SIST-CS/UEI/UNAM el Coordinador concluye que el nuevo **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACION CPM - DERIVADO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°05 Y SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION**, se encuentra debidamente aprobado por el CONSORCIO SUPERVISOR ILO, de acuerdo a lo indicado mediante CARTA N°20-2022-CONSORCIO SUPERVISOR ILO; por lo que, indica que concuerda con la aprobación en mención, y sugiere continuar con el trámite que corresponda para su aprobación y notificación al CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA, bajo el amparo del numeral 170.6 del artículo 170 del RLCE "Procedimiento de ampliación de plazo", **siendo la fecha límite de notificación el 14/03/2022.**

Por lo antes expuesto, el suscrito recomienda por medio de la Dirección General de Administración, realizar la notificación correspondiente al Ejecutor y Supervisión de la obra, informando que la Entidad ha resuelto **APROBAR** el nuevo **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACION CPM - DERIVADO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°05 Y SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION**. Cabe indicar, los siguientes correos electrónicos de notificación:

- > Sr. EDGARD ISAAC VALCARCEL SILVA - Representante Común del CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA, con casilla electrónica: consorcio.sistemas.moquegua@gmail.com.
- > Sr. WILLIAM LEONCIO ALDORADIN CARRASCO - Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR ILO, con casilla electrónica: williamaldoradin88@hotmail.com.

Es todo cuanto comunico a usted, **para su conocimiento, atención y notificación URGENTE.**

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. CARLOS ALBERTO NICHU RIOS
C.I.F. 62748

ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Actualizado y Programación CPM – Diagrama GANTT Adicional de Obra N° 03 – Ampliación de plazo N° 05, trasladado al suscrito el 17 de febrero 2022, con proveído N° 54 y registro 12701.

10. Con registro 18114 ingreso por trámite documentario de la UNAM el 7 de marzo 2022, la Carta N° 20-2022-CONSORCIO SUPERVISOR ILO que tiene como asunto: Calendario de avance de obra valorizado actualizado: Ampliación de plazo N° 05 y Suspensión de plazo de ejecución, trasladado al suscrito con proveído 70 y registro 18306.

III. ANÁLISIS

3.1 De la Carta N° 88-2022-DIGA/UNAM

Con el presente documento de fecha 18 de febrero 2022 la Entidad notifico al Consorcio Sistemas Moquegua el reconocimiento y aprobación de la Ampliación de Plazo adicional por 07 días calendario (extendiéndose el plazo de ejecución aprobado de 63 dc a 70 dc), y adicionalmente los 16 días calendario de Suspensión de Plazo de Ejecución autorizado por la Entidad, resultando como nueva fecha de culminación de obra el 19/03/2022, contados desde el 24/12/2021.

3.2 De los plazos para pronunciarse la Entidad

El Consorcio Sistemas Moquegua presento el nuevo CAOVA al Jefe de Supervisión el 01 de marzo 2022, el Consorcio Supervisor Ilo presento por trámite documentario de la UNAM el 7 de marzo de 2022 (dentro del plazo) y corresponde a la Entidad pronunciarse sobre el presente calendario **hasta el 14 de marzo 2022**, en cumplimiento del numeral 170.6 del artículo 170. Procedimiento de ampliación de plazo del RLCE, que dice: En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad debe pronunciarse.

3.2 De la Carta N° 20-2022-CONSORCIO SUPERVISOR ILO.

Con el presente documento, el Consorcio Supervisor Ilo **aprueba el nuevo calendario de ejecución vigente**, al haber revisado y realizado los reajustes correspondientes en coordinación con el Residente de Obra, del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la programación CPM, teniendo en cuenta la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra, calendario que tiene como fecha de término de plazo de ejecución vigente el 19 de marzo 2022.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 El nuevo *Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado presentado por el Consorcio Sistemas Moquegua con Carta N° 015-2022-RC-EIVS-CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA* correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 05 por ejecutar el Adicional de Obra N° 03, **fue aprobado** por la Supervisión de Obra Consorcio Supervisor Ilo con Carta N° 20-2022-CONSORCIO SUPERVISOR ILO, aprobación que comparte el suscrito en amparo del numeral 170.6 del artículo 170 del RLCE, sugiero continuar con el trámite que corresponda para su aprobación y notificación al Consorcio Sistemas Moquegua, fecha límite de notificación el 14/03/2022.

Es cuanto informo a Usted, para conocimiento y atención.

Atentamente,

UNAM


Ing. Eisenhower Vega Guadalupe
Coordinador de Supervisión

EVG/CS

CC.:

Archivo

Informe N° 048-2022-SIST-CS/UEI/UNAM

Carta N° 20-2022-CONSORCIO SUPERVISOR ILO

2 folios

35 folios + 1 CD

Adj.

REG. EXP.

18306

REG. DOC.

19547

CONSORCIO SUPERVISOR ILO
 RECIBIDO
 07 MAR 2022
 HORA... 15:25
 FIRMA...
 UNIDAD EJECUTIVA DE INVERSIONES

Representante Legal: williamaldora@in88@hotmail.com
 OR Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones: waldora@yahoo.es
 RECIBIDO
 07 MAR 2022
 HORA... 15:37
 N° REG.

Ilo, 04 de Marzo del 2022

CARTA N°20-2022-CONSORCIO SUPERVISOR ILO

FOLIO 3512 FILES 18114

Señor:
 ING. CARLOS ALBERTO NICHOS RIOS
 Jefe Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones
 Universidad Nacional de Moquegua

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UNAM RECIBIDO
 07 MAR 2022
 HORA: 15:31 N° REG. 1512
 FIRMA: t. FOLIOS 3512 (3 pags)

Presente.-

ASUNTO CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO:
 AMPLIACION DE PLAZO N°05 Y SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

REFERENCIA: CARTA N°015-2022-RC-EIVS-CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA
 Adjudicación Simplificada N°010-2019-CS-UNAM, primera convocatoria derivada de la L.P. N°004-2018-CS-UNAM
 OBRA: Mejoramiento del Servicio de Formación Superior de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en la Sede Universitaria de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua en Ciudad Jardín, distrito de Pacocha, provincia de Ilo, región Moquegua.
 CONTRATISTA: CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA

Me dirijo a Usted a fin de saludarlo y a la vez Informarle que se ha procedido con la revisión del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la programación GANTT y PERT-CPM de la obra de la referencia, debido a la aprobación de la Ampliación de Plazo N°05 y a la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra tramitada por el Contratista; la documentación fue revisado en coordinación con el Residente de Obra realizándose los reajustes correspondientes en las partidas que fueron afectadas, por lo que esta Supervisión aprueba el nuevo Calendario de Ejecución Vigente, que tiene como fecha de término de plazo de ejecución vigente el 19 marzo 2022.

Sin otro particular me despido de Usted agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente.

CONSORCIO SUPERVISOR ILO
 WILLIAM ALDORA CARRASCO
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SUPERVISOR ILO
 ING. MALA ALAS ALEGRIA HUAMANI
 JEFE DE SUPERVISION

34

Ilo, 28 de febrero del 2022

CARTA N° 015-2022-RC-EIVS-CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA

SRES. CONSORCIO SUPERVISOR ILO

Atención

**ING. MALAQUIAS ALEGRIA HUAMANI
JEFE DE SUPERVISIÓN - CONSORCIO SUPERVISOR ILO**

Asunto

**! REMITO CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO
ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN CPM - DIAGRAMA GANTT**

Referencia

: a) CONTRATO N° 007-2020-DIGA(UNAM
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION SUPERIOR DE LA ESCUELA
PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA EN LA SEDE
UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN
CIUDAD JARDIN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA
- COMPONENTE 1: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA.

Es grato dirigirme a Ud., en mi calidad de representante legal común, del CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle adjunto a la presente el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN CPM - DIAGRAMA GANTT**, concordante con la suspensión del plazo de ejecución de la obra aprobada por la Entidad - Universidad Nacional de Moquegua.

La decisión y autorización de la suspensión del plazo de ejecución de la obra, fue notificado a mi representada mediante CARTA N° 16-2022-DIGA/UNAM de fecha 14 de enero de 2022, en la cual la Entidad toma la decisión de suspender el plazo de ejecución de la obra por un periodo de 10 días calendario, contados a partir del día 15/01/2022. Del mismo modo mediante CARTA N° 35-2022-DIGA/UNAM de fecha 26 de enero de 2022, la Entidad concede la ampliación de la suspensión del plazo de ejecución de la obra por el lapso de 06 (seis) días calendario a partir del 25/01/2022.

Asimismo, mediante CARTA N° 88-2022-DIGA/UNAM, de fecha 18 de febrero 2022, la Entidad da conformidad a la petición de reconocimiento de 07 días calendario al ADICIONAL DE OBRA N° 03 (reconociendo el plazo de ejecución de 70 días calendario), resultando como fecha de culminación de obra el 19 de marzo del 2022.

Sin otro particular, me despido de Ud., reiterándoles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA

Edgard Isaac Valcarcel Silva
REPRESENTANTE COMÚN

C.c.
Arch.

Adjunto Anexos : 33 Folios

- CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN CPM - DIAGRAMA GANTT
- CARTA N° 88-2022-DIGA/UNAM
- CARTA N° 35-2022-DIGA/UNAM
- CARTA N° 16-2022-DIGA/UNAM

Recibido
CONSORCIO SUPERVISOR ILO
ING. MALAQUIAS ALEGRIA HUAMANI
JEFE DE SUPERVISIÓN
04/03/2022